



**OTROS TÍTULOS  
PUBLICADOS  
POR ESTE SELLO**

*La relación entre familias y escuelas  
en Chile: aprendizajes desde la  
política educativa, la investigación y  
la intervención socioeducativa*

Mahía Saracostti  
Alejandra Santana  
Laura Lara

*Análisis de incidentes críticos de  
aula: una herramienta para el  
mejoramiento de la convivencia*  
Óscar Nail Kroyer

*Clima escolar y desarrollo integral  
de niñas y niños: historias,  
aprendizajes y proyecciones de una  
experiencia*  
Sebastián Claro Tagle

*Desafíos para una educación  
inclusiva: investigaciones y  
experiencias en Chile y Uruguay*  
Gabriela Villafañe  
Angelica Corrales  
Valentina Soto

Visita nuestro catálogo online  
[www.rileditores.com](http://www.rileditores.com)



RIL editores

ISBN 978-956-01-0844-9



**FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA**

CRISTIAN ORELLANA F.  
RODRIGO SALAZAR J.  
VIVIANNE HASSE R.

# FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA

*Conceptualización, herramientas de intervención  
socioeducativa y propuestas didácticas*



CRISTIAN ORELLANA F.  
RODRIGO SALAZAR J.  
VIVIANNE HASSE R.



RIL editores



CRISTIAN  
ORELLANA  
FONSECA

Académico del  
Departamento de Ciencias Sociales  
de la Facultad de Educación y  
Humanidades de la Universidad  
del Bío-Bío, Chile. Coordinador del  
Grupo de Investigación Ciudadanía,  
Equidad (CIEQ). Magíster en  
Investigación Social y Desarrollo,  
Sociólogo y Profesor de Enseñanza  
Media en Historia y Geografía.



RODRIGO SALAZAR-  
JIMÉNEZ

Académico Depto.  
Cs. Sociales  
de la Facultad  
de Educación  
y Humanidades de  
la  
Universidad del Bío-Bío. Integrante  
del Grupo de Investigación  
Ciudadanía, Equidad (CIEQ) e  
investigador asociado al Grupo de  
Didáctica de la Historia, Geografía  
y Ciencias Sociales (DHIGECs) de  
la Universidad de Barcelona. Doctor  
en Didáctica de las Ciencias Sociales,  
Máster en Historia de Occidente y  
Profesor de Historia y Geografía.



VIVIANNE HASSE  
RIQUELME

Académica del  
Departamento  
de Ciencias  
Sociales de la  
Facultad de Educación y  
Humanidades de la Universidad del  
Bío-Bío, Chile. Coordinadora del  
Programa de Derechos Humanos de  
la Universidad del Bío-Bío. Magíster  
en Familia y Trabajadora Social.

323.6 Orellana Fonseca, Cristian Eduardo  
O Formación Ciudadana en la escuela: conceptualización, herramientas de intervención socioeducativa y propuestas didácticas / Cristian Orellana Fonseca, Rodrigo Salazar Jiménez, Vivianne Hasse Riquelme. – Santiago : RIL editores, 2020.

254 p. ; 23 cm.

ISBN: 978-956-01-0844-9

1 CIUDADANÍA-ENSEÑANZA-CHILE-ESTUDIO DE CASOS.

2 EDUCACIÓN CÍVICA-ENSEÑANZA.-CHILE.



*Este libro contó con la aprobación del Comité Editorial  
y fue sometido al sistema de referato externo, ciego y por pares.*

FORMACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA:  
CONCEPTUALIZACIÓN, HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN  
SOCIOEDUCATIVA Y PROPUESTAS DIDÁCTICAS  
Primera edición: octubre de 2020

© Cristian Orellana F., Rodrigo Salazar J. Vivianne Hasse R., 2020  
Registro de Propiedad Intelectual  
N° 2020-A-7141

© RIL® editores, 2020

SEDE SANTIAGO:  
Los Leones 2258  
CP 7511055 Providencia  
Santiago de Chile  
☎ (56) 22 22 38 100  
ril@rileditores.com • www.rileditores.com

SEDE VALPARAÍSO:  
Cochrane 639, of. 92  
CP 2361801 Valparaíso  
☎ (56) 32 274 6203  
valparaiso@rileditores.com

SEDE ESPAÑA:  
europa@rileditores.com • Barcelona

Composición, diseño de portada e impresión: RIL® editores

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

ISBN 978-956-01-0844-9

Derechos reservados.

# CIUDADANÍAS ALTERNATIVAS: NUEVOS SUJETOS, NUEVAS INTERPELACIONES, NUEVOS SENTIDOS

*Mercedes Oraisón<sup>1</sup>*  
*H. Ariel Lugo<sup>2</sup>*

## RESUMEN

Pensar crítica y situadamente la ciudadanía y la no ciudadanía es una tarea que nos interpela particularmente. Por ello, este escrito se propone reunir un conjunto de reflexiones y debates teóricos en torno a las distintas dimensiones que articulan la noción moderna y europea de la ciudadanía, explorando las limitaciones que la misma plantea para dar cuenta y comprender los procesos sociales y políticos que suceden en Latinoamérica. En este marco, se recupera la centralidad de los sentidos, las prácticas y los posicionamientos que quedan en los márgenes de dicha noción –invisibilizados, no reconocidos o menospreciados– que revelan formas de subjetivación política alternativas y que exigen volver a la ciudadanía para refundarla desde una nueva perspectiva que permita actualizarla como proyecto emancipatorio.

---

<sup>1</sup> Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación. Directora e investigadora del Centro de Estudios Sociales, Profesora de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. mercedesoraison@hotmail.com

<sup>2</sup> Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades con orientación en Filosofía Social y Política, Profesor y Licenciado en Filosofía. Profesor de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina). arielhugo@hotmail.com

Por ello, este capítulo pretende ofrecer algunas coordenadas para identificar y poner en cuestión las nociones normativas y eurocéntricas de la ciudadanía presentes en el discurso pedagógico que clausuran una mirada territorializada. En este sentido, se orienta a proponer la construcción de nuevos aprendizajes que rescaten el conocimiento producido por los actores sociales en sus medios socioculturales de origen, planteando la necesidad de los actores sociales, más que con las teorías, en el discernimiento de las subjetividades implicadas en un ejercicio de la ciudadanía que reclama por sus derechos, lucha por reconocimiento y demanda el modo en que quiere ser interpelada.

*El acto de escribir quizás sea una forma de expresión de la ciudadanía o, tal vez, otra forma de manifestar una ciudadanía alternativa, que rompa con los mandatos sobre lo que debería ser un ciudadano<sup>3</sup>, sobre las características que se debe poseer para poder ser considerado un ciudadano con plenos derechos o incluso con los derechos a medias, es decir con una ciudadanía a medias. El acto de escribir es una respuesta a cierta inquietud, pero también escribir sobre ciudadanía es tratar de eliminar el malestar por el estado actual de la cuestión. Escribir sobre ciudadanía es una búsqueda por quebrantar ciertos límites, márgenes y fronteras de hasta donde llegaría una ciudadanía, por intentar develar qué ocurre con los que se sitúan en esos márgenes, los que poseen una ciudadanía débil o a medias, o los que, explícita o implícitamente no son marginados de tal condición. Es preguntarse cómo reclamar por una inclusión si se tuviera que realizar ese reclamo desde un afuera o desde un adentro no inclusivo, cómo representarse sin tener una ciudadanía que pueda hacerlo. Es, finalmente, pensar alternativas, resistencias, disrupciones y desmarcaciones que revelan los límites de un concepto que está en la base de nuestras instituciones, nuestras relaciones y cultura políticas, en cuya crítica se pone en evidencia la tensión que*

<sup>3</sup> Se utilizará la palabra «ciudadano» y no «ciudadanos/as» por una cuestión de no entorpecer la lectura, pero se busca inscribirla en la perspectiva del escrito que intenta dar cuenta de las múltiples manifestaciones ciudadanas, incluso aquellas que no son reconocidas como tales. La persistencia en la utilización de la palabra *ciudadano* proviene de la intención de resignificar el término y ampliar los límites hasta ahora comprendidos por él.

*nos recorre como actores sociales latinoamericanos actuando en instituciones coloniales modernas.*

Los estudios sobre la ciudadanía han experimentado un gran auge durante las últimas décadas. Luego de un período en el que esta cuestión parecía haber desaparecido de las discusiones académicas, la literatura, los debates académicos y las disputas en torno a la política pública vuelven a ponerla en el centro de la escena. Pero, en el contexto actual, esta revisita presenta una particularidad, no se trata de reeditar definiciones o modelos clásicos, sino de ponerlos en cuestión, de reflexionar en torno a la potencialidad de esta categoría para describir y enunciar procesos emergentes y divergentes, y a la posibilidad de seguir postulando esta noción en el marco de la crisis de sus principales supuestos y del develamiento de la contingencia de las estructuras sociales y políticas que la legitimaban.

En este sentido, asumimos que la tarea pasa por reconstruir críticamente el concepto de ciudadanía y sus implicancias y sus límites, y por indagar en su potencialidad teórica y su productividad para el análisis de los actuales procesos empíricos, particularmente aquellos que ocurren en la periferia, para seguir pensando la relación entre los actores sociales y el Estado y las prácticas que se inscriben en el espacio público-político, y para considerar su centralidad en las agendas político-educativas y las propuestas de formación que lo toman como eje articulador.

Las discusiones en torno a la ciudadanía que aquí presentamos ponen en tensión la dimensión normativa que asocia la ciudadanía con el proyecto político de la modernidad y los Derechos Humanos, instaurándola como una categoría ético-política universal, mientras que en sus materializaciones, se torna una forma de vida restringida para unos pocos.

## SOBRE EL ESTATUS FORMAL DE LA CIUDADANÍA: DERECHOS, SOBERANÍA Y NACIONALIDAD

La noción de ciudadanía en su dimensión formal postula una idea de ciudadanía anclada en el estatus jurídico, en la posesión de determinados derechos. Esta noción es construida en el marco de tres procesos: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la conformación del Estado–Nación y el surgimiento del Estado de Bienestar.

La Declaración de 1789 funda la concepción adscriptiva de la ciudadanía de corte liberal, definiendo dicha condición en términos del estatus social del individuo o de un grupo a partir de sus derechos y obligaciones: derechos contra el ejercicio arbitrario del poder estatal y obligaciones en relación con las actividades del Estado.

La tradición liberal parte del pacto social del que surge el moderno Estado de Derecho, cuya fuente de normatividad la encontramos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este instrumento normativo es suscripto por individuos a los que su carácter de ciudadanos hace libres e iguales. La ciudadanía se despliega en los derechos civiles –necesarios para la libertad individual– y los derechos políticos de asociación y voto. Se conforma, así, como un estatus jurídico que garantiza «formalmente» la posesión de derechos, pero sin considerar la situación social y las posibilidades reales de los sujetos de ejercer tales derechos.

En la puesta en práctica de esta idea, se tratará de ampliar el horizonte de derechos civiles, constriñendo los derechos políticos o reservándolos para un sector de la población. Las sospechas que levanta la participación popular entre los liberales más ortodoxos, revela justamente la contradicción central en la que cae esta perspectiva de la ciudadanía, al dar cuenta de que la mera posesión de un derecho no es suficiente para ser considerado libre e igual al momento de decidir acerca de los asuntos públicos. El liberalismo parece naturalizar las desigualdades sociales y, de esta manera, justifica las restricciones para intervenir políticamente en aquellos que

se encuentran en situaciones de dependencia cultural o económica; por considerarlos no-libres, son no-iguales para tomar decisiones que afectan a todos.

Parte de los problemas o limitaciones de la ciudadanía liberal, fueron advertidos y visibilizados por T. H. Marshall, cuya formulación de la ciudadanía se va a convertir en una noción canónica para la sociología. El estudio de Marshall sobre los orígenes británicos del Estado de Bienestar propone un esquema evolucionista de la ciudadanía que deja en descubierto la insuficiencia de las teorías liberales contractualistas como base para la construcción de la ciudadanía moderna.

Los derechos sociales son definidos por Marshall (1998) como el derecho a una cantidad módica de bienestar económico y seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo a los niveles predominantes de la sociedad. Para este autor la ciudadanía debe promover a la atenuación de las clases, por ello la incorporación de los derechos sociales al estatus de ciudadano contribuye al moderno impulso hacia la igualdad social.

Por lo tanto, desde esta noción se invierte el orden de prioridades necesarias para la conquista de la ciudadanía. Los derechos políticos no son los esenciales y los únicos que han de garantizarse, sino que son la consecuencia de los derechos sociales y económicos fundamentales. Por eso solo quien goza de estos derechos estaría habilitado para la participación política. De este modo, esta perspectiva pone en cuestión que los pobres, sujetos de la acción de tales instituciones de beneficencia estatal, sean ciudadanos exactamente iguales a todos los demás. Los excluidos sociales, por el contrario, son considerados no-ciudadanos y esta condición parece ser irreversible hasta tanto no se asegure su derecho a ciertos niveles de vida que se consideran básicos para la relación de ciudadanía.

Finalmente, un último elemento que aglutina y pone en cuestión la conformación normativa de la ciudadanía moderna es el de la nacionalidad.

Habermas (1999) reconoce que la idea de nación apunta al supuesto de que el *demos* de los ciudadanos tiene que estar enraizado

en el *ethnos* de los miembros de un pueblo para poder estabilizarse como asociación política de miembros libres e iguales de una comunidad jurídica. Se admite que la lealtad de los ciudadanos necesita un anclaje en la pertenencia a un pueblo, natural e históricamente vista como destino. La conciencia del nosotros tiene una capacidad de vinculación emocional. «Pero el nacionalismo, a pesar de este papel catalizador, no es ningún presupuesto necesario para el proceso democrático» (Habermas, 1999: 111). Por el contrario, puede ser, su principal opuesto; justamente porque la concepción culturalista de la ciudadanía apela a procesos sistemáticos o espontáneos de identificación y de diferenciación en donde la lógica de inclusión/exclusión es explícita y está legitimada en la conformación de la nacionalidad.

La preservación de la identidad nacional asume la necesidad de la afirmación de una forma de vida cultural privilegiada que pone en tensión el supuesto de igualdad ante la ley en el que se sustenta la ciudadanía moderna. Este contexto da cuenta de las limitaciones que enfrenta la ciudadanía formal, y de los desafíos que debe atender en tanto principio ético-político: primero el reconocer y conceder espacio público a algunas identidades diferenciales sin destruir o menoscabar gravemente el principio de dignidad igualitaria; y el encontrar un modo en el que el énfasis excesivo en el valor de la pertenencia a un grupo específico no debilite los procesos de participación que vinculan a todos los ciudadanos con unas prácticas, valores y proyectos compartidos.

## PENSANDO LAS (NO) CIUDADANÍAS

Lo hasta acá dicho abre, sin dudas, un amplio marco de interrogantes en torno al concepto de ciudadanía. Si esta categoría plantea una oposición constitutiva entre los ciudadanos y los no ciudadanos, definir la ciudadanía a partir de un concepto universal, que opera mediante un patrón de inclusión/exclusión, de integración o asimilación/diferenciación, es una tarea que encierra en sí misma una paradoja.

En los apartados anteriores se ha señalado la centralidad que ocupan en la ciudadanía moderna el postulado de igualdad de derechos y el de libertad o autonomía política expresado en el concepto de soberanía popular, a un lado de la concepción homogénea de nación. El proyecto ilustrado colocó al pueblo como locus original de la soberanía y, por lo tanto, de la ciudadanía. Sin embargo, al igual que esta, la noción de *Pueblo* se vuelve particularmente ambigua cuando se trata de nombrar lo que queda dentro o fuera de dicha categoría política.

Tal como lo evidencia Agamben (2001), en las lenguas europeas y modernas «Un mismo término designa, pues, tanto al sujeto político constitutivo como a la clase que, de hecho y sino de derecho, está excluida de la política». (p. 31) Esto da cuenta, para el autor, de que la constitución de un cuerpo político se realiza mediante una escisión fundamental que plantea parejas categoriales aporéticas que son evocadas y puestas en juego cada vez que se piensa, tematiza o discute en torno a la relación y la escena política. Desde la Revolución Francesa, con la equiparación de los derechos del hombre y los del ciudadano, el pueblo se torna una presencia embarazosa e intolerable. De ahí que el proyecto democrático-capitalista pretenda poner fin a esta escisión por medio del desarrollo, lo que ha finalmente transformado en pueblo a todas las poblaciones del tercer mundo.

#### LOS SUBALTERNOS: LOS QUE PERDIERON LA CAPACIDAD PARA GOBERNAR

En este mismo sentido, Chatterjee (2011) distingue dos líneas de conceptualización y abordaje empírico. Una es la línea que conecta a la sociedad civil con el estado-nación, basada en la soberanía popular y en la concesión de igualdad de derechos para los ciudadanos. El otro conjunto es la línea que conecta a las poblaciones con gubernamentales que persiguen múltiples políticas de seguridad y bienestar. La primera línea apunta hacia el dominio de la política democrática de los últimos dos siglos. La segunda, a un dominio diferente de la

política que se distingue de las formas clásicas de asociación de la sociedad civil, al que Chatterjee denomina sociedad política.

Lo interesante del planteo de este autor radica en la posibilidad de pensar las formas de subjetivación política de las poblaciones; categoría en la que se incluyen la mayoría de los habitantes de los países del tercer mundo que pueden ser considerados «solo tenuemente, e incluso, ambigua y contextualmente, portadores de derechos ciudadanos en el sentido imaginado por la Constitución» (Chatterjee, 2011: 216). Este marco de análisis proporciona un conjunto de conceptos alternativos a las categorías modernas de nación, sociedad civil y ciudadanía, que solo se aplican a la historia de las sociedades de los países centrales. En los países periféricos, no es el ciudadano liberal y moderno el centro de la política, lo son las poblaciones heterogéneas, comunidades, colectivos que reclaman por servicios y asistencia, por derechos por fuera del Derecho.

En su concepción de la sociedad política, Chatterjee reconoce que los pobres y desfavorecidos despliegan un conjunto de acciones, a las que podemos entender como nuevas estrategias que configuran ciudadanías alternativas. Muchas veces estas acciones llevan a forzar o eludir las reglamentaciones ya que los procedimientos existentes implican su exclusión y marginación.

Los pobres y marginados no se movilizan como miembros de la sociedad civil porque en ella son vistos como subalternos, es decir, sin capacidad para gobernar, como gobernados. La posibilidad de acción política se abre paso en la sociedad política, cuando asistimos a movilizaciones exitosas que aseguran los beneficios de los programas gubernamentales para grupos de población sin ningún privilegio. «(...) cuando los pobres, conformados como sociedad política, consiguen influir en su favor en la implementación de políticas públicas, podemos (y debemos) decir que han expandido sus libertades por caminos que no estaban disponibles para ellos en la sociedad civil» (Ibíd.: 143). Si bien los sectores subalternos han perdido su capacidad para gobernar, al ser excluidos de la sociedad civil, han ganado espacio para definir la forma en que quieren ser

governados, al obligar a las instancias de poder a atender sus demandas, aún por fuera de las instituciones y de las leyes.

### APÁTRIDAS: EXTRANJEROS, DESPLAZADOS, REFUGIADOS

Junto con la noción constitutivamente ambigua de «pueblo», otra de las primeras formas de demarcar quiénes quedan dentro y quiénes fuera de la ciudadanía y del derecho, fue, como vimos, la cuestión de la extranjería o la nacionalidad. La migración y la situación de aquellos que se hallan en un estado de indeterminación en relación al estatuto de su ciudadanía, es otra de las controversias planteadas en torno a la dimensión formal de la ciudadanía. El número de personas en todo el mundo que no mantiene ningún vínculo formal con un Estado o que ha sido expulsado de él, crece exponencialmente. Desde lo legal se los considera como inmigrantes, residentes permanentes, temporarios y transitorios, de residencia precaria. Pero esas categorías son inútiles para aquellos que no pueden dar cuenta ante los organismos oficiales, es decir, para aquellos que son no-ciudadanos.

Frente a las flagrantes situaciones de indefensión, abuso y exclusión de la que son objeto estos grupos, en el año 2011, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó el documento llamado «Derechos de los No ciudadanos». En él se señala que «Un no ciudadano es una persona respecto de la cual todavía no se ha reconocido que mantenga vínculos efectivos con el país en que se encuentra».

Casi todas las iniciativas de protección de los no ciudadanos se han centrado en los derechos de grupos concretos, como solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de la trata, etc. Sin embargo, se ha avanzado poco en la comprensión de los problemas y las necesidades comunes, y los medios para solucionarlos y satisfacerlos.

El extranjero con su mera presencia pone en cuestión el concepto mismo de ciudadanía, exige replantearlo para ser incluido, para forzar los límites, para ser escuchado. Echa por tierra la ciudadanía

basada en el territorio, en el lugar de nacimiento, en la nacionalidad, e impone pensar la ciudadanía desde los movimientos migratorios que dan origen a la pertenencia por elección o por obligación.

Al quedar al margen, al no ser reconocidos, los derechos humanos serían un auxilio al no poseer derechos de ciudadanía, ya que la no pertenencia a un Estado los ausenta, los hace invisibles al otorgamiento de derechos. Pero ¿cómo reclamar un derecho por fuera del derecho, sin derecho a reclamar por un derecho, sin una ciudadanía, a quién exigirle por los derechos como ciudadano? Son justamente los derechos políticos los que son esquivos a los que se encuentran al margen de la ciudadanía como son los extranjeros entre muchos otros.

Arendt (1998) realiza un análisis atinado de la situación de los extranjeros como minorías:

Las minorías eran solo medio apátridas; de *jure* pertenecían a un cuerpo político, aunque necesitaran una protección adicional en forma de tratados y de garantías especiales; algunos derechos secundarios, tales como el de hablar la lengua propia y el de permanecer en el propio ambiente cultural y social, se hallaban en peligro y eran protegidos de mala gana por un organismo marginal; pero otros derechos más elementales, tales como el derecho de residencia y el derecho al trabajo, jamás se vieron afectados (pp. 231-232).

Medio apátridas los llama Arendt para significar que son ciudadanos que no son reconocidos plenamente, sino que tienen derechos, pero son los que le permiten sacar algún tipo de rédito (mano de obra barata, chivo expiatorio, etc.) a los que gentilmente les conceden. Esos derechos son otorgados como un favor que se le brinda a los necesitados, una caridad para los que no poseen, siendo siempre, sin embargo, derechos.

Al proponer documentos de protección sobre las minorías, que no se respetaban, lo que se producía era una estigmatización: «(...) demostraron también que los tratados de minorías no ofrecían necesariamente una protección, sino que podían servir también como un instrumento para singularizar a ciertos grupos con objeto de

expulsarlos eventualmente» (Arendt, 1998: 236). Bajo la excusa de protección se escondía una estrategia para identificar y tomar medidas en contra de las minorías para crear «campos de internamiento».

No fueron necesarios la segunda guerra mundial y los campos de personas desplazadas para mostrar que el único sustitutivo práctico de una patria inexistente era un campo de internamiento. Desde luego, en fecha tan temprana como la década de los años 30 este era el único «país» que el mundo podía ofrecer al apátrida (Arendt, 1998: 238).

La respuesta a la solicitud de ciudadanía y de derechos de los apátridas fue el confinamiento en campos, donde se los mantenía al interior de un Estado excluyéndolos, pero aún, controlándolos y despojándolos de todo derecho.

Agamben sostiene que el concepto de exiliado sería la base de la política ya que eso mismo que se busca excluir es lo que la mantiene en esa (des)aplicación.

(...) lo que caracteriza a la excepción es que el objeto de exclusión no está simplemente desligado de la ley; al contrario, la ley se mantiene en relación con él bajo la forma de la suspensión. La norma se aplica a la excepción desaplicándose, retirándose de ella (Agamben, 1996: 47. 2006: 30).

El extranjero, en tanto que fuera de la ley, se mueve por un sitio de anomia que paradójicamente está contemplado en esa ley que lo excluye, en esa exclusión es donde se sustenta la ley, una excepción que se torna regla. Los extranjeros se situarían en ese límite difuso que los convierte en excepción. Una excepción al derecho y a la ciudadanía.

## LOS INCONTADOS O SIN PARTES

Por todo lo que venimos sosteniendo, problematizar y pensar el sujeto o las subjetividades políticas, por dentro o por fuera de la ciudadanía y el pueblo, mostrando las formas y los límites de la comunidad política, son tareas que nuestro tiempo nos demanda.

En tal sentido, son cada vez más los autores que piensan que la ciudadanía es un concepto obsoleto que no expresa y que los verdaderos procesos de subjetivación política se juegan en las resistencias, en las formas de disidencia y en la misma confrontación de la existencia de los no ciudadanos. Entre aquellos, Rancière advierte que el corazón de la política no está en la ciudadanía, ya que la misma pertenece a la órbita policial.

Del mismo modo, es así como la mayor parte de las medidas que nuestros clubes y laboratorios de «reflexión política» imaginan sin tregua para cambiar o renovar la política mediante el acercamiento del ciudadano al Estado o del Estado al ciudadano, en realidad ofrecen a la política su alternativa más simple: la de la mera policía. Puesto que la representación de la comunidad que identifica la ciudadanía como propiedad de los individuos, definible en una relación de mayor o menor proximidad entre su lugar y el del poder público, es propia de la policía (Rancière, 1996: 47).

La policía es, en su esencia, la ley, generalmente implícita, que define la parte o la ausencia de parte de las partes. Pero para definir esto hace falta en primer lugar definir la configuración de lo sensible en que se inscriben unas y otras. De este modo, la policía es primeramente un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y que tal otra no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido. La policía no es tanto un «disciplinamiento» de los cuerpos como una regla de su aparecer, una configuración de las ocupaciones y las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen.

En contraposición, Rancière propone reservar el nombre de política a una actividad bien determinada y antagónica de la primera: la que rompe la configuración sensible donde se definen las partes y sus partes o su ausencia por un supuesto que por definición no

tiene lugar en ella, la de una parte de los que no tienen parte. Esta ruptura se manifiesta por una serie de actos que vuelven a representar el espacio donde se definían las partes, sus partes y las ausencias de partes. La actividad política es la que desplaza a un cuerpo del lugar que le estaba asignado o cambia el destino de un lugar; hace ver lo que no tenía razón para ser visto, hace escuchar un discurso allí donde solo el ruido tenía lugar, hace escuchar como discurso lo que no era escuchado más que como ruido.

Es así como, para hablar de esos ejercicios alternativos de ciudadanía, Rancière utilizará el término «incontados» para designar a quienes se meten en los intersticios, o producen ellos mismos la grieta, de una y única forma de considerar a la ciudadanía y su ejercicio. Porque los incontados y los sin nombres son aquellos que escapan a la lógica policial de determinar un nombre, un lugar específico para controlar, para que no haya lugar para la política, para eliminar toda posibilidad de disrupción. Por ello Rancière (2006) afirma que:

(...) una lógica de subjetivación política es una heterología, una lógica del otro... nunca es la simple afirmación de una identidad, es siempre al mismo tiempo, negación de una identidad impuesta por otro, fijada por la lógica policial. La policía quiere efectivamente nombres «exactos», que marquen la asignación de la gente en su lugar y en su trabajo. La política, ella, es asunto de nombres «impropios», de *misnomers* que articula una falla y manifiestan un daño (Ibíd.: 23).

Esos no-nombres que acontecen quebrantando la policía y dando lugar a la política que se da en ese sitio que no se le asigna, que no se la controla en el cual no se poseen los elementos siquiera para nombrarla, para reducirla a un concepto, a una nominación, a una identidad y subjetividad, es allí donde se sitúan ciertos «grupos» que ejercitan su ciudadanía. Pero en ese juego, perverso, es que se establece, y se enuncia el desacuerdo, de quiénes son parte y quiénes no, los que son considerados como ciudadanos plenos, a medias o no ciudadanos. En esa infinita gradación se ubican personas que buscan que se las considere como ciudadanas y para ello, deben

apelar, paradójicamente, al ejercicio de su ciudadanía, aunque no se les haya concedido.

### LAS (NO) CIUDADANÍAS EN LATINOAMÉRICA: LAS CLAUSURAS Y SUS RESISTENCIAS

Intentar dar cuenta de cómo se configuran los procesos analizados en nuestra región es particularmente relevante, ya que en ella la «diferencia colonial», la marca de la colonia (que es un trazo histórico de racialización, subordinación lingüística y subordinación superpuesta en el caso del género) (Rufer, 2012: 61) se superpuso y reafirmó la delimitación política impuesta por la ciudadanía.

En este sentido se hace necesario reconocer los escenarios y las prácticas que en nuestra región impulsan la construcción de una nueva cultura política, nuevas dinámicas institucionales y nuevos procesos de apropiación de lo público, no reconocidos o autorizados por las concepciones hegemónicas de la ciudadanía.

En América Latina estos procesos están vinculados estrechamente a las reivindicaciones de distintos sectores históricamente marginados del pleno ejercicio de la ciudadanía: los indígenas, los migrantes y desplazados, las mujeres, los niños y jóvenes, los pobres y asistidos, las minorías sexuales, entre otros. Interesa visibilizar sus acciones de resistencia, de interposición de su demanda, las experiencias sociales y prácticas políticas, los espacios y territorios y las subjetividades que se configuran en el marco de las subjetividades políticas emergentes, así como las condiciones socio-históricas que las impulsaron.

En este sentido la llamada educación para la ciudadanía debe comenzar por recuperar todas las voces silenciadas y subalternizadas, justamente porque los procesos transformadores de carácter radical emergen desde las alteridades oprimidas y desde lo profundo de la cultura popular. Por ello, debe rescatar experiencias de reivindicación, de acción directa y de lucha por los derechos o por sus vulneraciones como las de los movimientos y organizaciones campesinos, villeros, feministas, indígenas, juveniles, de desempleados;

las de las minorías étnicas y sexuales; prácticas alternativas como las de la economía popular, la de las fábricas recuperadas, las de las escuelas de gestión social, entre otras. Estas experiencias y prácticas son el mejor reflejo de las formas alternativas que adquiere la acción política y el ejercicio de la ciudadanía en estos territorios.

Las pedagogías críticas latinoamericanas, son pues, los medios más indicados para reconocer y comprender las formas alternativas de posicionamiento y acción política que emergen y se consolidan en nuestro continente planteando deliberadamente un distanciamiento del modo moderno de entender y de practicar la ciudadanía. Para Cabaluz Ducasse (2015) las llamadas «pedagogías críticas latinoamericanas» presentan en su interior una multiplicidad de discursos y experiencias, sin embargo, es posible reconocer rasgos que las hacen convergentes y las identifican: son contra-hegemónicas, territorializadas y territorializadoras, emergentes desde la alteridad radical y la praxis.

En tanto proyecto contra-hegemónico, estas propuestas avanzan más allá de la escuela y los procesos educativos institucionalizados, adentrándose en espacios y procesos sociales y comunitarios. De esta manera, es posible romper con las representaciones rígidas, las relaciones jerárquicas y el menosprecio de lo popular que se encuentran fuertemente arraigados en el sistema educativo formal. La liberación de estas ataduras y prejuicios permite proyectar otra sociedad, otra ciudadanía, otra educación para la ciudadanía y otra escuela de ciudadanía que valoren y recuperen lo propio, generalmente oculto y marginado por el eurocentrismo de la racionalidad occidental moderna. Y a su vez, la praxis exige avanzar en la configuración de nuevas relaciones sociales, instituciones, acciones y discursos políticos y educativos que permitan ir sembrando las semillas de la emancipación.

A América Latina le urge pensarse desde otros lenguajes, desde otros contextos. Hay que pensarla como continente que puede tener contenidos significantes abiertos a la multiplicidad, como horizonte posible para un nuevo movimiento gnoseológico, que reflexione en sí mismo, en un pensar no paramétrico (Pinto, 2007: 188).

La educación, en todas sus formas, es clave para promover procesos de reconocimiento y auto-afirmación de nuestros saberes, nuestras cosmogonías, nuestras epistemes, nuestros modos de vida, territorializando nuestras maneras de ver el mundo y actuar en él. Se trata de comprender los procesos de subjetivación que acontecen en estos espacios atravesados por la desigualdad y la colonización para construir nuevos sentidos y prácticas políticas críticas y alternativas que rompan con las negaciones a la ciudadanía que impone el proyecto, las instituciones y los saberes de la modernidad europea.

Reivindicar las particularidades de la experiencia latinoamericana implica visibilizar a los actores y sus luchas por la igualdad, la justicia social, por interpelaciones políticas más horizontales, por ser valorados y reconocidos como sujetos activos y protagonistas de su historia y su realidad.

Una educación que se precie, pues, de igualitaria y latinoamericana deberá revisar los supuestos sobre los que está asentada, los discursos que configuran sus prácticas y rituales, las relaciones sociales y políticas que contribuye a instalar, las representaciones sobre un otro y sobre un nosotros, los vínculos con su comunidad autoreferencial, el modo en que ejerce su capacidad de agencia.

## INCONCLUSA CIUDADANÍA

A esta altura surge la pregunta por si existe, o es necesario encontrar, algún otro concepto que permita nombrar y comprender formas de relación con el Estado, con lo común y con lo público que se dan en estos territorios y en otras condiciones distintas a las imaginadas por el liberalismo político. O si la tarea como educadores, como promotores comunitarios, como actores sociales y políticos, pasa por disputar los sentidos modernos y propone nuevos significados y alcances para esta categoría.

Podríamos pensar, quizás, como Habermas (1988), que la ciudadanía como el proyecto ilustrado, no es que hayan fracasado, sino que se encuentran incompletos. Y que abandonar este proyecto sería

renunciar a la democracia, los ideales de emancipación y convalidar los avances neoconservadores como los que se están dando en nuestra región. Si siguiéramos las coordenadas de este autor, intentar completar el proyecto ilustrado de la ciudadanía supone aprender de los errores para defender la diversidad de las diferentes culturas bajo el primado de los derechos humanos como base normativa de «una vida libre de dominación». Esto es, llevar a cabo una segunda Ilustración de la modernidad, que corrija los rumbos erráticos, al tiempo que preserve sus principales logros. Entonces, ¿Podemos reconocer los logros de la ciudadanía moderna, e intentar realizar su germen democrático, igualitarista y emancipador a partir de nuevas claves políticas y sociales?

El contexto actual de la región, de fuerte arremetida de gobiernos con una clara impronta neoliberal, demanda una atenta puesta en guardia acerca de los derechos políticos, sociales y humanos y las relaciones de reconocimiento en las que se debe plasmar el ejercicio de la ciudadanía. Exige una actitud militante y comprometida con la libertad y el poder soberano de las acciones individuales y colectivas, que pugne porque todas las formas de ciudadanía, plenas, incompletas o negadas, puedan ser representadas en el discurso político y participar en las decisiones y procesos que las afecten.

La ampliación de la ciudadanía, de sus connotaciones y extensiones, es una forma de resistir las estrategias de los gobiernos neoliberales que, de forma muy astuta, pretenden constreñir la ciudadanía a acciones extremadamente puntuales, insustanciales y convolvidantes, como puede ser en ocasiones el voto, para relegarlas de otras formas de ejercicio político más disruptivo y disidente. Es desde allí, que nos propusimos y proponemos continuar escribiendo, desde la posibilidad de pensar y construir una *ciudadanía-otra* que se autoafirme y se revitalice en el conflicto, en lo no dado, en lo por construir, para mantenerse viva y pueda escabullirse a los constreñimientos que intentan someterla. Pensar sobre ciudadanía es pensarnos ejercitándola, con sus defectos, aciertos y con su inconclusión. Admitir una *ciudadanía-otra* que está aconteciendo, que se demora, que se asoma esporádicamente —a veces intempestiva,

otras mansamente—, que no se conforma, que protesta y reclama, nos compele a su construcción, deconstruyéndola y deconstruyéndonos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1998). ¿Qué es un campo? En: *Artefacto. Pensamientos sobre la técnica*. Buenos Aires, n°2, marzo.
- Agamben, G. (1996). Políticas del exilio. En: *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*. Barcelona, N° 26 y 27.
- Agamben, G. (2001) Medios sin fin. Notas sobre la política. Valencia, Pre-Textos.
- Agamben, G. (2006) *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. I. Valencia, Pre-Textos.
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Taurus.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra*. México D.F., Paidós.
- Cabaluz Ducasse, F. (2015). *Entramando. Pedagogías críticas latinoamericanas*. Santiago de Chile, Quimantú.
- Chatterjee, P. (2008). *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Bs. As., CLACSO – Siglo XXI.
- Chatterjee, P. (2011). La política de los gobernados. En: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 47, núm. 2, julio-diciembre.
- De Sousa Santos, B. (2001). Los Nuevos Movimientos Sociales. En: *Debates, OSAL*, septiembre.
- Habermas, J. (1988). La modernidad como proyecto incompleto. En: Foster, H. (Comp.). *La posmodernidad*. Barcelona, Kairós.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid, Trotta.
- Lechner, N. (2000). Nuevas ciudadanías. En: *Revista de Estudios Sociales*, Universidad de los Andes, N° 5, enero.
- Marshall, T. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Bs. As., Losada.
- Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (2006). *Los Derechos de los no ciudadanos*. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. 2011, Nueva York y Ginebra.
- Pinto, R. (2007). *El currículum crítico. Una pedagogía transformativa para la educación Latinoamericana*. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo*. Bs. As., Nueva Visión.

- Ranciére, J. (2006) *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile, LOM.
- Rufer, M. (2012). El habla, la escucha y la escritura. Subalternidad y horizontalidad desde la perspectiva poscolonial. En: Corona Berkin, S y Kaltmeier, O. *En diálogo. Metodologías horizontales en ciencias sociales y culturales*. Barcelona, Gedisa.